

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

13395 *Resolución de 2 de agosto de 2018, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un sistema solar, fabricado por Nobel International EAD.*

Los equipos solares titulares de la empresa "Nobel International EAD" fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que aparecen a continuación:

Modelo	Fabricante	Contraseña	Fecha Resolución
AEIOS 300/4 CuS	Nobel International EAD	SST-6118	30/05/2018

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Sime Hispania, S.A, con domicilio social en Pol. industrial Juncaril, ctr. Madrid, km 425. Parc. 105 18210 - Peligros, Granada, para la certificación de 1 equipos solares con una denominación comercial diferente, pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa titular de los equipos solares, autoriza a la empresa Sime Hispania, S.A para usar su propia marca para los equipos en España y en la que dicha empresa confirma que los equipos son técnicamente idénticos.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Sime Natural S 300/4	SST-11618

Dada la identidad con los modelos citados inicialmente, se le confiere la misma fecha de caducidad que la referida a los mismos, por tanto, el 28 de mayo de 2020 será también su fecha de caducidad.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la Orden, IET/2366/2014 de 11 de diciembre y el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. Modelo con contraseña SST-11618

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.
Nombre Comercial: Sime Natural S 300/4.
Tipo Sistema: Termosifón.

Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 2.030 mm.
Ancho: 1.030 mm.
Alto: 80 mm.
Área de apertura: 1,88 m².
Área total: 2,09 m².

Características del sistema:

Volumen del Depósito: 293,0000 l.
Volumen de tubos: l.
Número de Captadores del Sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 140 l/día:

Localidad	Q _d MJ	Q _l MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6.º N)	7821	4541	0
Würzburg (49,5.º N)	7506	4604	0
Davos (46,8.º N)	8483	6875	0
Athens (38,0.º N)	5834	5330	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{Par} MJ
Stockholm (59,6.º N)	16746	6969	0
Würzburg (49,5.º N)	16052	7379	0
Davos (46,8.º N)	18165	10281	0
Athens (38,0.º N)	12488	9366	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{Par} MJ
Stockholm (59,6.º N)	33428	7979	0
Würzburg (49,5.º N)	32167	8420	0
Davos (46,8.º N)	36266	11353	0
Athens (38,0.º N)	24945	11952	0

Madrid, 2 de agosto de 2018.–La Directora General de Política Energética y Minas,
M.^a Jesús Martín Martínez.